

# EL OBRERO

ORGANO DE LA ASOCIACION CANTINEROS, SALONEROS Y  
SIMILARES DE LA REPUBLICA DE PANAMA

Integrada por el Elemento sano y de buena costumbre que trabaja  
en Hoteles, Restaurantes, Cabarets, Tabernas y Cantinas.

ANASTACIO ORTIZ P.  
Director

ALEJANDRO CUELLAR  
Administrador

Oficinas Avenida Central 103 Altos

Apartado Postal 3127

Panamá, República de Panamá

Buró de colocación gratuita, y de ofertas y demandas

Mensuario Informativo y educativo para Obreros en todos los ramos

SE ACEPTAN COLABORACIONES DE CARACTER OBRERIL

Impreso en los talleres tipográficos del "Panamá América"  
situados en la Calle H, No. 57

Año I 26 de Agosto de 1944 No. 2

## EDITORIAL

Ya es tiempo de que el obrero se de cuenta de que las organizaciones son necesarias para la liberación y final emancipación de la masa trabajadora, porque el obrero hace todas las fortunas, pero participa de ninguna. Por lo tanto, para gozar de su perfecto derecho, debe unirse a sus compañeros de oficio para poder conseguir por medio de la acción unida lo que le es imposible por el esfuerzo individual.

Insistiremos sobre la unificación del obrero en general para salvaguardar nuestros intereses y clamaremos porque la hospitalidad que damos siempre sea sincera, pero que comprendan los que convivan con nosotros que el privilegio es nuestro, que somos los dueños de la casa y que esperamos la reciprocidad que nos merecemos. Lo cortes no quita lo valiente. No pueden existir más que dos divisiones en el conglomerado de obreros y estas son nacionales y extranjeros. En nuestra sociedad, consideramos el proverbio "Panamá para los panameños" muy egoísta y por lo tanto lo ignoramos. No así los gobernantes que lo pregonan a cada rato en los demás países. Es que nosotros estamos convencidos de que el hombre debe ganarse la vida honradamente en donde quiera que se encuentre.

Diremos, Panamá para todos los que aquí vivan y ante todo, el panameño, porque como comprenderán todo deber tiene su obligación. Nuestro deber es dejarlos desarrollar dentro de los límites que le concede la ley. Ellos tienen la obligación de respetar nuestras leyes, nuestras mujeres y de cooperar de buena voluntad para mejorar los medios generales del conglomerado obrerismo. Esto se consigue asociándose como es la obligación de todos, en sus ramos respectivos. Así que podamos más tarde decir como dijo el poeta Goethe:

Si quieres que el mundo sea limpio, que cada uno barra por delante de la puerta de su casa.

## Evolución de la Conciencia

Si las ideas proceden de una causa espiritual y si la justicia es emanación divina, entonces el derecho es la palabra de Dios, puesto que la inspiración para dictar buenas leyes, nace de la idea de justicia.

Los mandamientos de la ley, el decálogo o las tablas de Moisés, son los cimientos morales de la religión hebrea, el oráculo de los templos de Ysrael, y en la biblia, ese libro hermoso de la antigua historia, se rememora todos los hechos dignos de premio o de castigo, conforme al sencillo, código que integran los diez mandamientos.

Las doce tablas del pueblo griego, obra de sus filósofos y austeros gobernantes, que formaban el areópago, dan pauta a los descendientes de Roma para una legislación que ha servido de cimiento a los mejores códigos de la civilización humana.

El Código Romano fué la mejor adaptación al derecho natural, pues dejó establecido el gran principio de la patria potestad y la sumisión de todo ciudadano ante la majestad de la ley, en perfecta idea del hombre en sus relaciones con los demás.

Los indios orientales tuvieron, antes que muchas naciones, sus leyes como imposición de la sana moral, siendo el código de manú un dechado de sabiduría legislativa, y por decirlo así, un complemento de la religión de aquella raza.

Todos los pueblos han sentido la necesidad de una religión, porque la humanidad ha aspirado siempre a un modelo para la perfectabilidad de su espíritu, o el temor de un algo, para la ordenación de la conducta.

El hombre en su estado de civilización primitiva, sometido al derecho de la fuerza, recurriría en sus plegarias a una potestad misteriosa para el castigo de sus enemigos, y la teocracia no dejó de operar saludables efectos para contener la maldad en el mundo.

Pero la ley era una necesidad sentida para la perfecta organización de la sociedad, a fin de que hubiera una sanción aquí en la tierra, tratándose de los actos de un hombre respecto de los intereses morales, y materiales de sus semejantes.

Por lo tanto, si la ley se funda en la justicia divina, no es más que la religión de la igualdad por lo cual dijo el más santo de los hombres.

"No he venido a abrogar la ley, sino cumplirla".

Todo pueblo debe tener religión, y como el Estado no es más ni menos que la personalidad jurídica del pueblo, el Estado debe tener religión, en que se comprendía el derecho.

Para la vida perfecta del espíritu, no hay necesidad de misterio alguno, sólo debe el hombre reconocer en todo lo posible a Dios en su corazón, cumpliendo con sus deberes y respetando los derechos ajenos, con acatamiento de los preceptos cristianos base de la verdadera civilización.

Francia Factor principal de las grandes evoluciones del humano espíritu, después Bélgica y los Estados Unidos de Norte América, han abandonado el sectarismo declarando tácitamente que el derecho es el único código de moral aceptado como obligación por el Estado. Y, esto qué es sino proclamar la religión del derecho!

Aunque el hombre conozca los mandamientos del decálogo y el ritual de una secta, no se salva de las manos de la justicia si delinque en contra de su prójimo por ignorancia de las leyes del estado.

Para aceptar la religión del derecho, no hay que dejar de creer en Dios, en esa perfección infinita que resplandece en toda la creación. Quien no cree en Dios no cree en sí mismo por que Dios lo es todo, y el hombre no es más que un átomo del cosmos.

Pero es menester universalizar la religión del derecho, de modo que vitalice la moral práctica de las amantes de la verdadera justicia, enseñando así a la humanidad que toda violación de las reglas de buena conducta, actúan moral y materialmente contra el cuerpo y el espíritu, en detrimento de los intereses sociales.

Sabiendo los hombres que las leyes deben respetarse y que toda ley tiene su sanción, ad doctrinando al niño por medio de la enseñanza cotidiana en todos los planteles de instrucción pública y privada donde sirvan de texto obras destinadas a la razonada difusión de los fundamentos jurídicos del Estado desaparecerá la superstición, y el hombre será lo que Dios quiso que fuera: grande por su conciencia, por su amor al prójimo y por la nobleza de su espíritu.

— Jaime Colson

## CON EL JARDIN BALBOA

Lo que ocurre en Panamá, no se vé en otro país. A cualquiera otra nación que llegue un inmigrante, acata de inmediato sus leyes y ordenanzas si es persona seria y honrada, y si se trata de un aventurero a caza de fortuna, también tiene que someterse a la ley de grado o por fuerza. Es aquí donde vemos llegar sujetos de todas las razas, y sentar plaza de mandarines avasallando al hijo del país, burlando las leyes y sobornando todo sentimiento de responsabilidad.

De esos casos tan comunes en nuestro medio tratamos el presente que merece muy especial atención.

Los dueños del negocio ubicado en el Jardín Balboa, son elementos de inmigración prohibida o de origen de raza prohibida; todos o alguno de ellos arribaron a estas playas con pasaporte inglés del Cónsul en Irán, procedentes de Palestina.

Son estos "caballeros" los que hemos pintado anteriormente como esa clase de sujetos que arriban a un país extraño y sientan plaza de mandarines importándole sólo con las leyes que les dan protección, libertad y derechos, desechando las que les imponen obligaciones. Por desprecupado que sea nuestro gobierno y por más humildes nuestros ciudadanos, cuando se hacen insufribles ciertos abusos, surge la protesta personal y pública y tienen que actuar las autoridades aun cuando empleen guantes de seda.

Estamos casi seguros, que los señores del Jardín Balboa, harán uso del socorrido recurso de las influencias personales para

burlar las demandas que por diferentes causas hay establecidas en su contra, y las que seguirán estableciéndose hasta que entren de grado o por fuerza, al cauce de la razón y el respeto incondicional a la Ley.

Desde que se establecieron estos señores, van contra los intereses del obrero panameño en especial, con su mal trato, explotación en la duración del trabajo diario, explotación en la cuantía del salario, exacción del mismo, falta de descanso, desconocimiento de vacaciones y despido de los empleados en forma exabrupta.

Estamos bien informados por personas que conocen los detalles mínimos, que el propietario del negocio en mención ha exigido al señor Abelino Muñoz, si quiere que le prorrogue el contrato para trabajar con su orquesta en el Balboa, que firme documento renunciando a vacaciones y pago de horas extraordinarias de trabajo, y parece que el señor Muñoz acepta tales condiciones.

Esa actitud nos sorprende pues sabemos que es vice-presidente de la Asociación de Músicos, la persona que renuncia en su propio nombre y en el de todos sus compañeros un derecho que la ley concede. No hay unión entre los músicos porque si no, este caso se arreglaría de otra manera, como por ejemplo, boicot al citado establecimiento.

El ciudadano en su propio país como en cualquier parte del mundo debe ser activo cuando lo exige las circunstancias del momento. No sólo de pan vive el hombre.

## "27 DE ABRIL DE 1912"

De la Revista "MANCOMUNIDAD"

Al recordar esta fecha memorable, recordamos la gran epopeya de las reivindicaciones del gremio, que llevó a cabo la MUTUO COOPERATIVA, hoy UNION DE EMPLEADOS DE RESTAURANTES, CANTINAS Y SIMILARES DE MEXICO, D.F. Al recordar esta fecha honramos y rendimos un homenaje de gratitud a la pléyada de camaradas ya desaparecidos, de ese grupo de *hombres de buena voluntad* que en su cerebro germinó la santa idea de buscar el bienestar de sus compañeros de trabajo, poniendo un hasta aquí, a la inicua explotación de que eran objeto, pues no obstante de ser el factor principal para enriquecimiento del propietario, los trataban con despotismo y no les remuneraban su trabajo.

Compañeros, a nadie ha pasado por alto nuestra triste situación de parias antes del memorable 27 de abril de 1912. Nadie podrá negar que a cada momento sentíamos cruzar nuestro rostro por el látigo despiadado de la injuria, arma vulgar del cruel negrero que se hacía llamar patrón y nadie así mismo podrá negar, que si el Dependiente protestaba contra esas viles infamias, se veía expuesto a perder el pan de su familia.

El día 25 se comunicó a los propietarios nuestra determinación de que debían de pagar sueldos, dar alimentos sanos y abundantes y las consideraciones al empleado como persona y no como esclavo, *dándonos de plazo hasta el 27 a las 12 horas* para que aceptaran nuestras justas peticiones.

Rompía el alba de ese memorable día 27 y vimos el horizonte lleno de nubarrones; pero sereno y sin señales de borrasca. El domicilio Social, San Felipe Neri 28, podía com-

pararse con un verdadero enjambre de abejas; entraban y salían grupos de camaradas a recibir y ejecutar órdenes que transmitía la Directiva. El reloj marcaba las 12 horas y sonaba la primera campanada, ni el aleteo de una mosca pasaba desapercibido al numeroso auditorio que rebosaba el salón de actos. En estos momentos siendo yo el presidente de la Agrupación, tomé la bandera y la tremolé, bendita y gloriosa enseña de combate!; con mano firme y segura dije: "Compañeros son las 12 y los dueños de Restaurantes no han contestado nuestra nota y por tal motivo: en nombre de la razón y de la justicia que nos asiste, declaro solemnemente la huelga general del Gremio de Dependientes de Restaurantes en la Capital de la República Mexicana". Un grito de júbilo se escapó de todos los pechos y una salva de aplausos pusieron de manifiesto el grandioso ideal de reivindicación que latía en todos los corazones. Seis horas más tarde el enemigo se rendía a *discreción*, aceptando todas nuestras proposiciones y nuestra enseña proletaria se cubría de gloria y ondeaba en los balcones de nuestro edificio. El esclavo o paria tomaba su forma de hombre consciente y libre de la explotación y la tiranía que desde tiempo inmemorial venía sufriendo.

Este es compañeros el recuerdo imborrable de la gloriosa fecha del 27 de abril de 1912.

J. Guadalupe Rojas.

Parece que en Panamá tendremos que hacer lo mismo que los mejicanos porque con todo y el decreto-ley 38 estamos peor que si no existiera, se da por entendido.